

JUEVES 30 DE ENERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXI - N° 22
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 381

Córdoba, 30 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente Digital N° 0493-008097/2024 en el que se propicia la formalización de las compensaciones de recursos financieros autorizadas en el mes de agosto de 2024, de los Programas Presupuestarios correspondientes a este Ministerio de Justicia y Trabajo, Unidades Administrativas N° 35 – Servicio Penitenciario de Córdoba -, y N° 40 – Ministerio de Justicia y Trabajo -, atento haberse cumplimentado las previsiones con respecto a Modificaciones Presupuestarias, que establece la Resolución N° 2023/SAF-00000001 de la Secretaría de Administración Financiera.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 486/2023 y las previsiones del Anexo I, Título I, Capítulo 4, Apartado "D" del Compendio Normativo del Sistema Integrado de Administración Financiera, aprobado por Resolución N° 2023/SAF-00000001 de la Secretaría de Administración Financiera, se faculta a los titulares de cada una de las Jurisdicciones de la Administración General Centralizada, para que mensualmente formalicen las compensaciones de recursos financieros autorizadas en el respectivo mes, en el marco de la reglamentación de la Ley N° 10835 de Administración Financiera y Control del Sector Público No Financiero de la Provincia.

Que, asimismo, la normativa legal citada, dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución Ministerial mensual.

Que, constan agregados los Documentos de Autorización de Modificación de Créditos Presupuestarios Nros. 41, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 52, correspondientes a la Unidad Administrativa N° 35 - Servicio Penitenciario de Córdoba - tramitados en los Expedientes Nros. 0011-064713/2024 y 0011-064629/2024, relacionados a los presentes actuados, y los Documentos de Autorización de Modificación de Créditos Presupuestarios Nros. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126 y 127, correspondientes a la Unidad Administrativa N° 40 – Ministerio de Justicia y Trabajo -, tramitados en los Expedientes Nros. 0493-004203/2024 y 0493-004926/2024, también relacionados a las presentes actuaciones; todos del mes de agosto de 2024.

Que conforme surge de los oportunos controles del Órgano Rector

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 381..... Pag. 1
Resolución N° 387..... Pag. 2

del Subsistema de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Gestión Pública, y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se encuentran cumplimentadas las previsiones estipuladas en el Anexo I, Título I, Capítulo 4, Apartado "D" del Compendio Normativo del Sistema Integrado de Administración Financiera, aprobado por Resolución N° 2023/SAF-00000001 de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, la estructura orgánica dispuesta por el Decreto N° 2206/2023, ratificado por la Ley N° 10956, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio de Justicia y Trabajo bajo el Dictamen N° 2024/00000591, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO

RESUELVE:

1°.- FORMALÍZASE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial año 2024, de conformidad con el reporte compactado que incluye las compensaciones de recursos financieros correspondientes al mes de agosto de 2024, de las Unidades Administrativas N° 35 – Servicio Penitenciario de Córdoba - y N° 40 – Ministerio de Justicia y Trabajo - de esta Jurisdicción Ministerial, de acuerdo a la estructura orgánica dispuesta por el Decreto N° 2206/2023, ratificado por la Ley N° 10956, el que como Anexo Único compuesto de seis (06) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

2°.- PROTOCOLÍCESE, pase a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio de Justicia y Trabajo, comuníquese a la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Gestión Pública, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 2024/00000381

FDO.: LÓPEZ, JULIÁN MARÍA, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO

ANEXO



Resolución N° 387

Córdoba, 30 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente Digital N° 0493-008200/2024 en el que se propicia la formalización de las compensaciones de recursos financieros autorizadas en el mes de septiembre de 2024, de los Programas Presupuestarios correspondientes a este Ministerio de Justicia y Trabajo, Unidades Administrativas N° 35 – Servicio Penitenciario de Córdoba -, y N° 40 – Ministerio de Justicia y Trabajo -, atento haberse cumplimentado las previsiones con respecto a Modificaciones Presupuestarias, que establece la Resolución N° 2023/SAF-00000001 de la Secretaría de Administración Financiera.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 486/2023 y las previsiones del Anexo I, Título I, Capítulo 4, Apartado "D" del Compendio Normativo del Sistema Integrado de Administración Financiera, aprobado por Resolución N° 2023/SAF-00000001 de la Secretaría de Administración Financiera, se faculta a los titulares de cada una de las Jurisdicciones de la Administración General Centralizada, para que mensualmente formalicen las compensaciones de recursos financieros autorizadas en el respectivo mes, en el marco de la reglamentación de la Ley N° 10835 de Administración Financiera y Control del Sector Público No Financiero de la Provincia.

Que, asimismo, la normativa legal citada, dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución Ministerial mensual.

Que, constan agregados los Documentos de Autorización de Modificación de Créditos Presupuestarios Nros. 49, 53, 54, 55, 56 y 57, correspondientes a la Unidad Administrativa N° 35 - Servicio Penitenciario de Córdoba - tramitados en los Expedientes Digitales N° 0011-064713/2024 y 0011-064799/2024, relacionados a los presentes actuados, y los Documentos de Autorización de Modificación de Créditos Presupuestarios Nros. 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144, correspondientes a la Unidad Administrativa N° 40 – Ministerio de Justicia y Trabajo -, tramitados en el Expediente Digital N° 0493-005817/2024, también relacionado a las presentes actuaciones; todos del mes de septiembre de 2024.

Que conforme surge de los oportunos controles del Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Gestión Pública, y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se encuentran cumplimentadas las previsiones estipuladas en el Anexo I, Título I, Capítulo 4, Apartado "D" del Compendio Normativo del Sistema Integrado de Administración Financiera, aprobado por Resolución N° 2023/SAF-00000001 de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, la estructura orgánica dispuesta por el Decreto N° 2206/2023, ratificado por la Ley N° 10956, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio de Justicia y Trabajo bajo el Dictamen N° 2024/00000618, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
RESUELVE:**

1°.- FORMALÍZASE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial año 2024, de conformidad con el reporte compactado que incluye las compensaciones de recursos financieros correspondientes al mes de septiembre de 2024, de las Unidades Administrativas N° 35 – Servicio Penitenciario de Córdoba - y N° 40 – Ministerio de Justicia y Trabajo - de esta Jurisdicción Ministerial, de acuerdo a la estructura orgánica dispuesta por el Decreto N° 2206/2023, ratificado por la Ley N° 10956, el que como Anexo Único compuesto de tres (03) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

2°.- PROTOCOLÍCESE, pase a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio de Justicia y Trabajo, comuníquese a la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Gestión Pública, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

FDO.: LÓPEZ, JULIÁN MARÍA, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO

ANEXO

